BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 1988 | Número 236

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de error de oficio a la Orden de 3 de octubre de 1988 por la que se aprueba la realización de cursos de formación profesional para el personal al servicio de esta Administración. 4403

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 5 de octubre de 1988, de modificación de las Ordenes de 21 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otros, la relación de puestos de trabajo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo, Economía, Industria y Comercio y Agricultura, Ganadería y Pesca y de 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otros, la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social. 4404

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Circular número 12/88. 4407

Expediente sancionador número 1.830/88. 4407

Expediente sancionador número 18.123. 4407

Expediente sancionador número 1.844/88. 4407

2. Autoridades y Personal

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Murcia. Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros de enseñanzas artísticas de esta provincia. 4408

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4410

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Paz Alcantarilla. Juicio de faltas número 4 de 1988. 4411

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 188/85. 4411

Distrito Lorca. Juicio de faltas número 11 de 1987. 4411

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 542 de 1988. 4412

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 536 de 1988. 4412

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 534 de 1988. 4412

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 535 de 1988. 4412
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 518 de 1988. 4412
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 516 de 1988. 4413
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 537 de 1988. 4413
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 543 de 1988. 4413
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 539 de 1988. 4413
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 541 de 1988. 4414
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 540 de 1988. 4414
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 375 de 1988. 4414
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente número 255/88. 4414

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos para la realización de las obras de Construcción de Depuradora II Fase. 4415
SAN JAVIER. Licencia para café-bar, en Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, de La Manga del Mar Menor. 4415
SAN JAVIER. Licencia para asador de pollos, en calle Luis Garay, 45. 4415
SAN JAVIER. Licencia para churrería, en calle Muñoz, número 15, esquina calle Valcárcel, de Santiago de la Ribera. 4415
SAN JAVIER. Licencia para hamburguesería, en Polígono «G-0-E», Residencial «Oasis», de La Manga del Mar Menor. 4415
SAN JAVIER. Licencia para café-bar, en Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, local A-16, de La Manga del Mar Menor. 4415
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia. 4416
BLANCA. Licencia para taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en calle Gran Vía. 4416
AGUILAS. Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera de establecimiento comercial permanente. 4416
MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Reparcelación de la U.A. 17 del P.G.O.U. 4416

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

8561 CORRECCION de error de oficio a la Orden de 3 de octubre de 1988 por la que se aprueba la realización de cursos de formación profesional para el personal al servicio de esta Administración.

Advertido error por omisión en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 233 de fecha 10 de octubre de 1988, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En la página 4.360, después de «Curso de seguridad e higiene en el trabajo» debe incluirse lo siguiente:

1. Objetivo

El curso va dirigido a todo el personal que por su trabajo específico, deben tener una mayor información sobre como desarrollar su actividad con las mayores garantías de Seguridad e Higiene.

3. Participantes

A todo el personal de las diversas categorías profesionales que puedan interesarle.

3. Desarrollo

El curso, con una duración de 25 horas lectivas, se desarrollará de octubre a diciembre, en horario de tarde.

4. PROGRAMA

—Riesgo de incendio. Naturaleza, prevención, protección y extinción.

—Técnicas de protección de máquinas: Riesgo de las máquinas. Principios y tipos de protecciones. Requisitos generales exigibles a los medios de protección.

—Riesgos de la electricidad: Riesgo de contacto con la corriente eléctrica. Factores que condicionan los efectos de la corriente eléctrica sobre el cuerpo humano. Valores límites y protección contra contactos eléctricos.

Curso de introducción a la informática y ofimática

1. Objetivos:

El curso tiene como objetivo divulgar los conocimientos básicos de informática y la ofimática.

2. Participantes:

El curso está destinado a los grupos C y D.

3. Desarrollo:

El curso con una duración de 25 horas lectivas, se desarrollará de octubre a diciembre en horario de tarde.

4. PROGRAMA

—Información y sistemas de tratamiento.

—Unidad central de procesos.

—Unidad periférica.

—Organización de datos.

—Estructura de programas.

—Lenguaje de prógramación.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

8816 ORDEN de 5 de octubre de 1988, de modificación de las Ordenes de 21 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otros, la relación de puestos de trabajo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo, Economía, Industria y Comercio y Agricultura, Ganadería y Pesca y de 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otros, la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social.

Vistas las propuestas de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo, Economía, Industria y Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sanidad y Bienestar Social, de fechas 21 y 24 de marzo de 1988.

Visto el informe favorable emitido por el Consejo Regional de la Función Pública, sobre determinadas modificaciones de las Ordenes de 21 y 24 de marzo de 1988, antes citadas.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 1.° del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se procede a la modificación de las Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fechas 21 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Economía, Industria y Comercio; Agricultura, Ganadería y Pesca; Sanidad y Bienestar, en los siguientes términos:

Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno

PROGRAMA 112 A

—En la plaza «Jefe de Sección de Mantenimiento», Código: JC00015, donde dice: «Requisitos básicos: C. Téc. G. Medio/Arquitecto Téc. o aparejador/Ing. Téc. Industrial».

Debe decir: «C. Téc. G. Medio/Ing. Téc. Industrial».

PROGRAMA 126 A

—Se suprime la plaza «Secretaría», Código: S300007.

—Se crea la plaza: «Jefe de Negociado de Asuntos Constitucionales y Recursos Contencioso-Administrativos», Código: N700311, Nivel: 17, Grupo/Cat. prof.: B/C, Clasif.: FUN, Forma de Prov.: CM, Incomp.: SI, Rég. Dedic.: EXCLUSIVA, Requisitos básicos: C. Gestión/C. Admvo. Exp. en tramitación de recursos constitucionales y contencioso-administrativos.

—La plaza «Técnico Titulado Superior, Facultativo de Laboratorio», Código: TS00539, que aparece en el programa 413B, de la Consejería de Sanidad, debe aparecer en el programa 442 C, de la Agencia Regional del Medio Ambiente.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

PROGRAMA 422 B

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00027, Grupo/Cat. prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I. grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00061, Grupo/Cat. prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00038, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código ED00062, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código AI00045, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código ED00063, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos, F.P.II o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00047, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00064, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00061, Grupo o Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00065, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00076, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00066, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rg. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00042, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00067, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00078, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00068, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Régimen Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código AI00057, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00069, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código AI00083, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00070, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Régimen Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00030, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00071, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00068, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Pro.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00072, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00024, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00073, Grupo o Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00073, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00074, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Educador, Código: ED00048, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM. Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

Debe decir: «Técnico Titulado Medio Educador, Código: 0002020, Grupo/Cat. Prof.: G/G, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: Diplomado o Titulado Medio».

PROGRAMA 452 A

—En la plaza «Subdirector de la Biblioteca Pública», Código: TB00001, donde dice: «Requisitos básicos: C. Facultativo o C.T.G. Medio».

Debe decir: «Requisitos básicos: C. Superior Facultativo Bibliotecario/C. Téc. G.M. Archivos y Bibliotecas».

—En las plazas «Auxiliares Conductores de Bibliobús», Códigos: 0001938, 0001939, 0001940, donde dice: Grupo/Cat. Prof.: J/J, Requisitos básicos: Carnet de conducir C/Graduado Escolar».

Debe decir: «Grupo/Cat. Prof.: L/L, Requisitos básicos: Carnet de conducir C/F.P.II grado o equivalente».

PROGRAMA 455 A

—Donde dice: «Administrativo Animador Socio-Cultural, código AD00019, requisitos básicos: C. Administrativo/Administrativo.

Debe decir: «Animador Socio-Cultural, código 0002023, requisitos básicos: Animador Socio-Cultural».

PROGRAMA 455 B

—En la plaza «Coordinador Editora Regional, Código: CI00002, donde dice: «Requisitos básicos: C. Téc. G. Medio/C. Gestión/C. Admvo.».

Debe decir: «C. Gestión/C. Admvo. Animador Socio-Cultural».

PROGRAMA 458 A

—En la plaza «Director del Museo», Código: DL00003, donde dice: «Requisitos básicos: C. Sup. Facultativo/T.T. Superior».

Debe decir: «Requisitos básicos: C. Sup. Facultativo Arqueólogo/T.T. Sup. Arqueólogo».

—En la plaza «Director Centro Regional Arqueólogo, Código: DL00004, donde dice: «Requisitos básicos: T.T. Superior Arqueólogo/C. Sup. Facultativo».

Debe decir: «Requisitos básicos: C. Sup. Facultativo Arqueólogo, Téc. T. Sup. Arqueólogo».

PROGRAMA 455 C

—Se suprime la plaza: «Técnico Titulado Superior, Código 0000210».

—Se suprime la plaza «Animador Juvenil, Código AN00008».

PROGRAMA 457 A

—Se crea la plaza: «Animador Deportivo, Código 0002021, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Se crea la plaza: «Animador Deportivo, Código: 0002022, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

PROGRAMA 422 B

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00082, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00075, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

—Donde dice: «Auxiliar Técnico Educativo, Código: AI00031, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.I grado o equivalente».

Debe decir: «Educador, Código: ED00076, Grupo/Cat. Prof.: I/I, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incomp.: NO, Rég. Dedic.: NORMAL, Requisitos básicos: F.P.II grado o equivalente».

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

PROGRAMA 711 A

—En la plaza «Jefe de Negociado de Ordenación de Ingresos», donde dice: «Código N700283, Nivel: 17, Grupo/Cat. Prof.: C/C, Requisitos básicos: C. Administrativo».

Debe decir: «Código N500171, Nivel 15, Grupo/Cat. Prof.: D/D, Requisitos básicos: C. Auxiliar Admvo.».

—En la plaza «Secretaria Secretario General, código S300011, donde dice: «Grupo/Cat. Prof.: D/D-J/J, Requisitos básicos: C. Auxiliar Admvo./Auxiliar».

Debe decir: «Grupo/Cat. Prof.: C/D-I/J, Requisitos básicos: C. Admvo./C. Aux. Admvo./Auxiliar».

—En la plaza «Secretaria Director General, Código: S300022», donde dice: «Grupo/Cat. Prof.: C/D-I/J, Requisitos básicos: C. Admvo./C. Aux. Admvo./Administrativo/ Aux. Admvo.».

Debe decir: «Grupo /Cat. Prof.: D/D-J/J, Requisitos básicos: C. Aux. Admvo./Auxiliar Admvo.».

—En la plaza «Director Jefe de la Unidad de Programación y Análisis Sectorial», Código: DT00012, donde dice: «Requisitos básicos: C. Sup. Adres. Ldo. en Económicas».

Debe decir: «Requisitos básicos: C. Sup. Adres./C. Sup. Facultativo».

PROGRAMA 542 A

—En la plaza «Jefe de Servicio de Capacitación, Código: J200102», donde dice: «Requisitos básicos: C. Sup. Facultativo/C. Sup. Adres.».

Debe decir: «Requisitos básicos: Titulación Superior».

Consejería de Sanidad

PROGRAMA 412 A

—Donde dice: «Médico-Jefe Sección, Código: MB00008, Requisitos básicos: Ldo. en Medicina. Especialista en Aparato Digestivo».

Debe decir: «Médico Adjunto, Código: ME00055, Requisitos básicos: Ldo. en Medicina. Especialista en Aparato Digestivo-Endoscopia».

—Donde dice: Médico Jefe Clínico, Código: MA00030, Requisitos básicos: Ldo. en Medicina».

Debe decir: «Médico Adjunto, Código: ME00056, Requisitos básicos: Ldo. en Medicina. Especialista en Radiología».

—Donde dice: «Médico Jefe Clínico. Código: MA00031, Requisitos básicos: Ldo. en Medicina. Especialista en Cardiología».

Debe decir: «Médico Adjunto, Código: ME00057, Requisitos básicos: Ldo. en Medicina. Especialista en Cardiología-Hemodinámica».

—En la plaza «Director Jefe Enfermería», Código: DB00012, donde dice: «Forma Prov.: CM».

Debe decir: «Forma Prov.: LD.

—En las plazas «Adjunto Dirección Enfermería», Códigos: A800001, A800002, donde dice: «Forma Prov.: CM.

Debe decir: «Forma Prov.: LD.

—En las plazas «Supervisores de Enfermería», Códigos: SP00001, SP00002, SP00003, SP00004, SP00005, SP00006, SP00007, SP00008, SP00009, SP00010, SP00011, SP00012, SP00013, SP00014 y SP00015, donde dice: «Forma Prov.: CM».

Debe decir: «Forma Prov.: LD.».

PROGRAMA 412 B

—En la plaza «Director Jefe de Enfermería, Código DB00014, donde dice: «Forma de Prov.: CM.

Debe decir: «Forma de Prov.: LD.

PROGRAMA 412 D

—En la plaza «Director Jefe de Enfermería, Código DB00015, donde dice: «Forma Prov.: CM».

Debe decir: «Forma de Prov.: LD».

PROGRAMA 411 A

—En la plaza «Jefe de Negociado de Habilitación de Personal», donde dice: «Código N700303, Nivel 17, Grupo/Cat. Prof.: B/C, Requisitos básicos: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N500173, Nivel 15, Grupo/Cat. Prof.: C/D, Requisitos básicos: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Consejería de Bienestar Social

PROGRAMA 311 A

—En la plaza «Subalterno-repartidor, Código: 0001991», donde dice: «Grupo/Cat. Prof.: L/L».

Debe decir: «Grupo/Cat. Prof..: 0/0».

Consejería de Economía, Industria y Comercio

PROGRAMA 722 A

—En la plaza «Técnico Titulado Medio. Laboratorio Tecnológico de Lorca, Código: TM00597», donde dice: «Requisitos básicos: C.T. Grado Medio. Especialista en Tenería».

Debe decir: «Requisitos básicos: C.T. Grado Medio. Especialista Tenería o Química Industrial».

—En la plaza «Auxiliar Técnico de Laboratorio Tecnológico de Lorca, Código: TD00010», donde dice: «Requisitos básicos: F.P.I grado. Especialista Tenería».

Debe decir: «Requisitos básicos: F.P.I grado-Operador de Laboratorio».

Murcia, 5 de octubre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 8610

Circular número 12/88

La Constitución Española determina que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

En consecuencia con estos principios y en uso de las facultades que confiere a mi Autoridad la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 («B.O.E.» de 31 de julio), y Real Decreto 1.775/1981, de 24 de julio («B.O.E.» de 14 de agosto), sobre desconcentración de funciones, vengo en delegar en el Jefe Provincial de Tráfico la competencia que la legislación vigente atribuye al Gobernador Civil para la tramitación y resolución de los expedientes incoados por infracciones en materia de tráfico y circulación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 146, de la Ley 16/1987, de 30 de julio («B.O.E.» de 31 de julio), de ordenación de los transportes terrestres, se le confiere la facultad sancionadora en materia de infracción a la legislación de los transportes por carretera y la posibilidad de acordar el precintado de los vehículos automóviles que sea procedente.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento.

El Delegado del Gobierno, Juan Manuel Eguiagaray Ucelay.

(D.G. 543)

Número 8280

Expediente sancionador núm. 1.830/88

Por el presente, se hace saber a don Lorenzo Trillo Rivera, cuyo último domicilio conocido es Puntas de Calnegre, El Canastero, Mazarrón, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.830/88, por infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre de 1988. El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 521)

Número 8283

Expediente número 18.123

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en expediente 18.123 que se sigue por la Comisión Nacional del Juego contra don José María Fuentes Riba, calle Parra, número 2, de Cartagena y don Juan García García, calle Gravina, 11, Los Belones (Murcia) y para notificación de los interesados se comunica la iniciación de aquél, con nombramiento de Instructor y Secretario a doña María Angeles García Olmos y don Segundo Gregorio Santos Martínez, por presunta infracción de los artículos 19, 21 y 22 del R.D. 877/87, de 3 de julio, falta muy grave según el artículo 42, apartado 9, 11 y 13 de dicha norma en relación con el art. 2 de la Ley 34/87 de 26 de diciembre, imputándole el cargo de instalación y explotación en el restaurante Puerto Bello de La Manga del Mar Menor de una máquina recreativa tipo B, modelo Cirsa Micron, Serie C-0103 que carece de guía de circulación, boletín de situación así como distintivo del pago de la tasa fiscal. Todo ello para que en el plazo de ocho días hábiles formulen cuantos descargos consideren convenientes en su defensa.

Asimismo y por razón del cargo imputado se procedió a la adopción de la medida cautelar de precinto y depósito (artículo 48.6 del R.D. 877/87, de 3 de julio). Ratificándose la medida de precinto y depósito, por resolución de la Comisión Nacional del Juego de 20 de junio pasado. Contra la medida cautelar citada podrá interponerse ante el Secretario de la Comisión Nacional del Juego recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes y de acuerdo con el artículo 52 y siguientes de la Ley Reguladora de 27 de diciembre de 1956.

Murcia, 22 de septiembre de 1988. El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 518)

Número 8711

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Clavel Escribano, cuyo último domicilio conocido es Pol. Inf. J. Manuel, Urb. 5 Estrellas, 3 (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.844/88, por infracción del artículo 151 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230 25-9), le ha sido impuesta una multa de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 5 de octubre de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 550)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8270

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros de enseñanzas artísticas de esta provincia

Material de alta fidelidad con destino al Conservatorio Elemental de Música de Cartagena

—3 Equipos musicales Hi-Fi con plato automático modular, potencia de 40 W. por canal, 2 cassettes con alta velocidad de grabación, selector de cintas, ecualizador y reductor de ruidos.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 240.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 9.600 pesetas.

Mobiliario con destino al Conservatorio Elemental de Música de Cartagena

—2 Armarios para contener instrumentos musicales, de las siguientes medidas: 1,80 m. de alto, 80 cm. de ancho y 4 m. de largo.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 12.000 pesetas.

Instrumentos musicales con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia

—3 Guitarras Contreras mod. 1.° Especial doble tapa.

—1 Marimba Estudio 49 de 4 octavas y 1/2.

—1 Clockeuspiel Estudio 49 mod. R.G.C. de 3 octavas.

—3 Pianos colines G-1.

—1 Organo de 2 teclados y pedalier.

—1 Juego de Tom-Tom profesional.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 7.600.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 304.000 pesetas.

Mobiliario con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia

—250 Sillas de brazo de pala.

—6 Percheros árbol de 8 brazos.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.200.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 48.000 pesetas.

Material de electricidad con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia

—20 Bega 9480 para 500 W. C.Y.

—30 STAFF 770153 para 100 W./12 V.

—30 Transformadores 100 W/12 V.

—30 Lámparas halógenas 100 W./12 V. S/R.

—20 Lámparas halógenas 500 W.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 800.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 32.000 pesetas.

Material de alta fidelidad con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia

—4 Platos y 4 cassettes de 20 W.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 8.000 pesetas.

Mobiliario con destino a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia

—30 Mesas de dibujo, mod. Mt.°, tableros de 1,20x0,80 m. en plastificado, estructura metálica en tubo ∅ ■ con sus correspondientes taburetes giratorios, a juego.

—5 Mesas de reuniones de 2,00x1,20 m. tablero en plastificado, estructura metálica, pintada.

—50 Taburetes fijos, a juego con las mesas.

—6 Estantes archivadores para tableros de 0,70x0,55 m. apilables en altura de dos en dos, para 24 tableros cada uno, con 3 cm. de separación de ángulo a ángulo para colocar tableros, construidos en tubo cuadrado, pintados en martelé gris plata.

—20 Caballetes Taker n.° 3.

—2 Armarios metálicos 4 cajones.

—1 Armario de oficina LT-10.

—6 Estanterías metálicas.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.283.780 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 51.351 pesetas.

Herramientas con destino a la Escuela Superior de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia

—1 Motoazada SOLO 505 con ruedas.

—5 Llaves inglesas.

—5 Soldadores eléctricos.

—5 Taladros eléctricos.

—5 Alicates aislantes.

—1 Sierra caladera.

—1 Equipo taladro-serradora.

—1 Cizalla.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 366.500 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 14.660 pesetas.

Material fotográfico con destino a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia

—1 Ampliadora Durts M 370 BW 35 mm. y 6x6.

—1 Objetivo ampliadora 35 mm.

—1 Objetivo ampliadora 6x6.

—1 Cámara Ricoh DR 10 X.

—1 Equipo Ricoh cámara, zoom y maleta.

—1 Cámara Zenza Bronica 4x6.

—1 Retroproyector.

—1 Fotómetro Gossen Lunasix F.

—1 Maleta con 3 flashes multiblitz.

—3 Relojes ampliadora HAUK.

—1 Prensa de contacto Paterson 24x30.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 714.180 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 28.567 pesetas.

Material de serigrafía con destino a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia

—1 Máquina serigráfica MARPRINT L-1.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 300.600 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 12.024 pesetas.

Material de laboratorio con destino a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Caravaca de la Cruz

—1 Equipo de Termología TA2 ENOSA.

—1 Equipo de Electricidad EA-1 ENOSA.

—1 Equipo de Optica OA-2 ENOSA.

—1 Equipo de Mecánica MA-2 ENOSA.

—1 Microscopio de alumno M-80 A-2.

—1 Granatario de 100 grs. en madera.

—1 Granatario de 250 grs. en madera.

—10 Vasos de precipitados de 100 ml. SIMAX.

—5 Vasos de precipitados de 600 ml. SIMAX.

—10 Vasos de precipitados de 250 ml. SIMAX.

—10 Matraces Erlenmeyer de 100 ml. SIMAX.

—10 Matraces Erlenmeyer de 250 ml. SIMAX.

—5 Matraces Erlenmeyer de 500 ml. SIMAX.

—2 Buretas de 25 ml.

—4 Pipetas graduadas de 5 ml.

—2 Pipetas graduadas de 10 ml.

—2 Pipetas graduadas de 1 ml.

—2 Probetas de cristal graduadas de 250 ml.

—2 Probetas de cristal graduadas de 100 ml.

—1 Probeta de cristal graduada de 500 ml.

—1 Matraz aforado Proton de 25 ml.

—1 Matraz aforado Proton de 100 ml.

—1 Matraz aforado Proton de 250 ml.

—10 Soportes de pie de plato pequeños.

—8 Pinzas para matraces 3P-140.

—2 Pinzas para bureta S-25-N.

—10 Telas metálicas con amianto de 14 cm.

—10 Pinzas de madera para tubos de ensayo.

—5 Aros con nuez cerrados de 8 cm. ∅

—5 Aros con nuez cerrados de 10 cm. ∅

—50 Tubos de ensayo de 15x15 sencillos.

—55 Gradillas de aluminio para 12 tubos de ensayo.

—2 Espátulas con cuchara pequeñas.

—5 Mecheros de alcohol grandes.

—6 Vidrios de reloj de 5 cm. ∅

—6 Cápsulas de porcelana F/P 6 cm. ∅

—1 Desecador de 16 cm. ∅

—1 Disco de porcelana para el desecador de 16 cm. ∅

—2 Embudos de vidrio de 5 cm. ∅

—2 Embudos de vidrio de 8 cm. ∅

—1 Embudo de vidrio de 12 cm. ∅

—50 Hojas de papel de filtro.

—4 Frascos lavadores de 500 ml.

—1 Bombona de plástico de 20 litros.

—20 Litros de agua destilada.

—10 Tapones de goma n.° 6.

—10 Tapones de goma n.° 12.

—5 Tapones de goma n.° 14.

—5 Frascos de cristal T/ES. de plástico 100 ml. topacio.

—5 Frascos de cristal T/ES. de plástico 100 ml. blancos.

—5 Frascos de cristal T/ES. de plástico 250 ml. topacio.

—5 Frascos de cristal T/ES. de plástico 250 ml. blancos.

—2 Carretes de papel PH 1/10 Indesa.

—5 Cuentagotas.

—1 Lupa de mano.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 600.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 24.000 pesetas.

Material fotográfico con destino a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Caravaca de la Cruz

—1 Kit ampliadora B y N Durst B-30 con objetivo de 35 mm.

—3 Cubetas 18x24.

—3 Cubetas 30x40.

—1 Juego de pinzas positivos.

—1 Juego de pinzas negativos.

—1 Pinza escurridora.

—2 Botellas fuelle 1 litro.

—2 Botellas negras 1 litro.

—1 Probeta 100 c.c.

—1 Calentador portátil.

—1 Farol inactinio.

—1 Kit Bronica ETRS 4½ × 6: Cuerpo, objetivo 80/8,2, chasis, visor prismático y empuñadura de carga y disparo.

—1 Equipo multiblitz, mini estudio 200 compuesto por: maleta de aluminio con 3 flash, reflectores estudio, 3 pies, 1 paraguas, 1 avispero, 1 suplemento maviza.

—1 Cámara Yashica FX-3 súper 2000, objetivo 28-80, flash y estuche (bolso).

—2 Fondos estudio.

—1 Juego soporte fondos.

—1 Cuba tanque 2 espirales.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 600.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 24.000 pesetas.

Material luminotécnico con destino a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia

—1 Cañón de seguimiento SP-2000 Vedette.

—4 Focos de recorte SP-1.000-R.

—100 Cañones STR-650-1.000.

—14 Lámparas de 1.000 W.

—1 Mesa de mezclas PA-122-12-2-5.

—1 Etapa de potencia S-570.

—2 Monitores escenario SCENA 12/129.

—2 Bafles D.C. 15/250.

—8 Micrófonos AKG C568 EB.

—1 Alimentador AKG N-66E.

—2 Micrófonos AKD D-112.

—1 Carro de manguera de 16 envíos/4 Re.

—1 Rack de transporte amplificación.

—10 Cables simétricos de micrófono.

—1 Eco digital DD-2.000.

—10 Pies de micrófono y jirafa.

—1 Teclado Yamaha DX-7s.

—2 Torres de iluminación «Kremesa T-2».

Precio de salida, I.V.A. incluido: 3.450.752 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 138.030 pesetas.

Material audivisual con destino a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia

—2 Equipos musicales Hi-Fi «Technics» X-840 con mueble.

—4 Equipos musicales Hi-Fi «Aiwa» X-55 con mueble.

—6 Radio-cassettes «Contec» 8830-B.

—2 Televisores color «Grundig», de 28 pulgadas con mando a distancia.

—1 Televisor color «Philips», de 17 pulgadas con mando a distancia.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.116.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 44.640 pesetas.

Instrumentos musicales con destino a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia

—2 Pianos verticales «Astor» U121.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 660.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por la empresa adjudicataria: 26.400 pesetas.

Las ofertas deberán ajustarse estrictamente a las cantidades y artículos especificados en el presente anuncio.

Cualquier incumplimiento del párrafo anteriormente referido, conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cualquier información que se precise, podrá obtenerse en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta Económica.

Sobre B: Documentación administrativa: Licencia Fiscal y Declaración responsable de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias, cuya justificación vendrá determinada en el plazo de cinco días a contar desde la adjudicación provisional.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias.

Murcia a 20 de septiembre de 1988. El Director Provincial, Antonio Puig Renau. (D.G. 511)

Número 8588

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Rótulos Tisa, S.A., de San José de la Vega, por débitos a la Seguridad Social, importantes de principal, recargos de apremio y costas la cifra de 740.712 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 1988 la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 16 de septiembre de 1988, la subasta de bienes muebles propiedad de Rótulos Tisa, S.A., de San José de la Vega, embargados por diligencia de 6 de junio de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.—Murcia, 20 de septiembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta los siguientes:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Piedra esmeril marca «Letag» número 63.539; sierra circular con motor de 2 CV. trifásico «casera»; dos máquinas de soldar eléctricas, marca Mini-Gat, Mini DR-130 y otra electrocta J-25; un compresor Puska L 2,5 CV.; una tronzadora de aluminio AEG Md. TG-1700; un flexo AEG con soporte marca Kema número 1-7515; un taladro Casals con pie número 6.440; un taladro Hiltl mod. SBLR-4213-PB; una cizalla eléctrica manual Kema número I-6693-75; una prensa «casera de hierro»; un horno de hierro eléctrico «casero», equipo pequeño material.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación, 539.000 pesetas.

Postura admisible 2/3, 359.334 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 404.250 pesetas.

Postura admisible 2/3, 269.167 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio José Sánchez Sabater, con domicilio en Ctra. Alicante, 170, «La Gloria», y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.° Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.° Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de septiembre de 1988. El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, María Abellán Olmos. (D.G. 537)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8267

PAZ ALCANTARILLA

Cédula de Citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en el mismo al número 4 de 1988, sobre coacciones y amenazas, ha acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las trece en la sala de audiencias de este Juzgado y que se cite a los denunciados Juan José Marín Fernández y Caridad Martínez Santiago, que tuvieron su domicilio en esta villa, barrio de la Salud, sin número y posteriormente en Alguazas, y actualmente en paradero desconocido, para que dicho día y hora comparezcan a tal celebración, pudiendo presentar las pruebas que tengan.

Y en su virtud, por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de citación en forma a los denunciados a los que se advierte que podrán presentar las pruebas que tenga y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Alcantarilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Juan Iborra Burruezo.

Número 8742

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Ezequiel García García, en prórroga de jurisdicción, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 188/85 a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres en nombre de Leasing Bancaya, S.A., de Madrid, contra don Miguel Muñoz Gabarrón, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Inmaculada, 15, en reclamación de la suma de 312.280 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día nueve de diciembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día trece de enero de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Equipo Olivetti compuesto de: Unidad Central BCS 2035 F. Impresora serial de 00C/seg. n.º PR 1.350. Kit conexión impresora CLB-1332. Placa conexión impresora CTR-1.324. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Ezequiel García García.

Número 8325

DISTRITO LORCA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de Distrito, se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas con el número 11 de 1987, sobre daños y muerte en accidente de tráfico, a virtud de denuncia de Guardia Civil contra Frederic Chorques, en cuyo procedimiento se ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por el Procurador don Antonio Valero Torres en representación de herederos de Enrique Miñarro Sánchez; por Julián Marín Reinaldos y Silvestre Cayuela García, así como el emplazamiento por término de cinco días de las partes.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al representante legal de Etablissements Arbel, S.A., que se halla en ignorado paradero, para que en el plazo mencionado de cinco días pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción de este partido, que corresponda, a hacer uso de su derecho si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento y citación al mencionado, expido el presente que firmo en Lorca a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario, Victoria Juárez Arcas.

Número 8194

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Antonio Martínez Alarcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para dejar sin efecto la segunda liquidación, manteniendo la primera sobre liquidación del Impuesto Municipal sobre incremento del valor de terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 542 de 1988.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8195

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Pedro López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia por liquidación del Impuesto de Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 536 de 1988.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8196

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Elvira Pinazo Torrano, en nombre y representación propios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por denegación del reconocimiento del coeficiente 2.9 a la actora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 534 de 1988.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8197

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por los Procuradores don Josualdo Aguilera Musso y Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Josualdo Aguilera Musso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia, por denegación por silencio administrativo del título de especialista de Otorrinonaringología.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 535 de 1988.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8198

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de Sindicato Regional de Administración Local de CC.OO. de Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo contra el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, versando el proceso sobre procedimiento de aprobación del Capítulo 1 del Presupuesto del Ejercicio 1988, ordinario y único.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 518 de 1988.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8199

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de Sindicato Regional de Administración Local de CC.OO. de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre Procedimiento de designación de trabajadores municipales para asistencia a cursillos de formación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 516 de 1988.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8200

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de doña Angustias Martínez Carrasco López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Alyuntamiento de Caravaca de la Cruz, sobre liquidación por concepto de contribuciones especiales por obras de mejora urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 537 de 1988.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8201

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de doña María Teresa Bastarrechea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre, impugnando acto administrativo de fecha 30-10-87, sobre permiso por cuidado de un hijo menor de 9 meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 543 de 1988.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8202

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Gregorio García Bravo, en nombre y representación de Juan Antonio Carrizosa Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, por reconocimiento del coeficiente 5 con las consiguientes liquidaciones y repercusiones retributivas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tu-

vieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 539 de 1988.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8203

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Angeles Torres Gascón y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, resolución de fecha 30 de mayo de 1988, reclamación 379/87-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 541 de 1988.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8260

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de doña María Isabel Ortiz Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por denegación presunta al no asignarle el coeficiente 3.6 y consiguiente remuneración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 540 de 1988.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8261

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Letrada María del Carmen García Ruiz, en nombre y representación de doña Teresa Ruiz Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencial del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 25 de mayo de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 375 de 1988.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1988.—Francisco Molina Serrano.

Número 8250

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, en el expediente de Dominio para reanudación del tracto interrumpido de la finca que será descrita y que se tramita con el número 255/88 a instancia de la Procuradora doña María del Carmen García Buendía, en nombre y representación de doña Obdulia Tortosa Pérez, en relación con la siguiente finca:

Vivienda en planta sexta sin contar la baja, tipo F, situado a la izquierda mirando al edificio, por su fachada del viento Norte, consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo, armarios y terrazas, con una superficie construida de ciento veintisiete metros, doce decímetros cuadrados y útil de noventa y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando al Norte y al Este, zona de acceso al bloque; Oeste, dicha zona y en parte caja de escalera; y espalda, vivienda veintitrés. Se sitúa en las calles Jiménez de la Espada y Juan de la Cosa, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al libro 595, sección 3.ª, folio 44, finca n.º 52.061.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, así como a los titulares registrales y en su caso a sus causahabientes que pudieran perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente y alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 13 de junio de 1988.—El Secretario, F.ª García Valenzuela.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8232

SAN JAVIER

EDICTO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de Construcción de Depuradora II Fase, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación, en sesión de Pleno del día 30 de junio de 1988, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se hayan cometido en la relación hecha pública.

Relación de bienes afectados:

Nombre del propietario: don José San Martín Garay; domicilio: Ctra. Los Alcázares-Torre Saavedra-San Javier (Murcia); descripción de la finca: finca denominada Los Buenos, de cabida 76.300 m², en la que se incluye un camino carretero de 1.100 m².

Nombre del propietario: Antonio San Martín Garay; domicilio: Ctra. Los Alcázares-Torre Saavedra-San Javier (Murcia); descripción de la finca: linda al Norte con terrenos de Francisco Jiménez; al Sur, con terrenos del Ministerio de Defensa y Francisco Jiménez; al Este, con Depuradora Municipal 1.ª Fase; y al Oeste, con Francisco Jiménez.

San Javier, 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 8215

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Salvador Samper Tomás, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 27 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 8216

SAN JAVIER

EDICTO

Por don José Luis Benedicto Jiménez se ha solicitado licencia para establecer las actividades de asador de pollos, bar y heladería, con emplazamiento en calle Luis Garay, 45, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 4 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 8217

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Juan Carracedo Vidueira, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de churrería, con emplazamiento en calle Muñoz, n.° 15, esquina calle Valcárcel, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 28 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 8218

SAN JAVIER

EDICTO

Por don José María Cano Vilar, en representación de Vipromenor, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hamburguesería, con emplazamiento en Polígono «G-0-E», Residencial «Oasis», de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 27 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 8219

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Pedro Pérez Martínez, en representación de Darock, C.B., se ha solicitado licencia para establecimiento y apertura de la actividad de café-bar, con emplazamiento en el Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, local A-16, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 4 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 8628

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 del pasado mes de septiembre, ha acordado, al amparo del artículo 127.1 de la Ley del Suelo, iniciar las actuaciones tendentes para la expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación del Polígono 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicho polígono, según la siguiente relación, con indicación de número de parcela, propietario, superficie y estado de la misma:

349. Doña Bárbara Ayuso Ayuso y doña Matilde Sánchez Ayuso. 53,46 m². Solar.

349. Doña María Selgas Perea. 53,46 m². Solar.

350. Doña Amparo Belmonte Molina. 147 m². Construcción dedicada a vivienda en mal estado de conservación.

351. Don Juan y don Antonio Torres Navarro. 168,70 m². Construcción de dos plantas en regular estado de conservación.

352. Don Angel Martínez Sevilla, herederos de. 192,80 m². Construcción de dos plantas en regular estado de conservación.

353. Don Domingo Caro Díaz. 284,30 m². Construcción de dos plantas en regular estado de conservación.

354. Don Francisco Ibáñez Sánchez. 192,80 m². Construcción de cinco plantas en regular estado de conservación.

356. Don Francisco Tovar Sánchez. 196 m². Construcción de dos plantas en regular estado de conservación.

357. Don Juan José Nicolás Sánchez. 245 m². Edificación de dos plantas en regular estado de conservación.

358. Don José Antonio Fernández Abellán. 465,50 m². Construcción de cuatro plantas en buen estado de conservación.

359. Compañía Telefónica. 400 m². Caseta de 15 m² para uso de Telefónica.

360. Doña Rosario López Mellado. 480 m² (dos fincas de 240 m² cada una). Nave industrial de 400 m² en regular estado de conservación.

361. Don Miguel Marín Bartolomé. 205 m². Construcción de dos plantas en regular estado de conservación.

362. Don Joaquín Martínez Lucas. 207 m². Construcción de una planta en regular estado de conservación.

La presente expropiación alcanza igualmente a los derechos que hubieren de extinguirse en el desarrollo urbanístico del citado Polígono, en particular los derechos de arrendamiento urbano, establecidos sobre algunas de las fincas descritas, y que a tenor de los datos presentados por la Junta de Compensación, beneficiaria de la expropiación, son los siguientes:

—Arrendamientos urbanos constituidos sobre la edificación existente en la parcela 354, y cuyos titulares son: don Juan Camilo Millán Fernández; don Pascual López Navarro (vivienda y taller imprenta); don Ramón Ibáñez Sánchez; don Pedro Martín Cantó; don Francisco Córcoles Ortiz; doña Fuensanta Molina y don Jesús López Alcaraz (almacén de pintura).

—Arrendamientos urbanos constituidos sobre la edificación existente en la parcela 361, y cuyos titulares son: don Pablo Galiano Pérez y don Mariano García Martínez.

Lo que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se somete a información pública por plazo de quince días para que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de los bienes y derechos, su estado material o legal o de posible oposición a la procedente de su ocupación.

Murcia a 3 de octubre de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 8279

BLANCA

EDICTO

Por don José Martínez Palazón se ha solicitado licencia para instalación de taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en calle Gran Vía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 8 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 8276

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobada la Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera de establecimiento comercial permanente, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones o sugerencias.

Aguilas, 20 de septiembre de 1988. El Alcalde.

Número 8671

MOLINA DE SEGURA

Por la Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de octubre de 1988, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 17 del P.G.O.U. de Molina de Segura, presentado por don José Pastor Hernández y otros.

Molina de Segura, 6 de octubre de 1988.—El Alcalde.